SEGUNDAS ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE P.A. 83/2024

CONTR 2024 0001154765

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

"Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación …….", y "En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las empresas interesadas en la licitación y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

Pregunta 1:

En Anexo XIII del PPT oferta de recursos humanos por centro tiene unas dimensiones que no permite incluirlo dentro de documento en A4, teniendo que ir en un A3. Si se presentan A3 en la oferta, ¿computan como una página o dos páginas? Si computan como dos páginas, este anexo supondría 8-10 páginas dentro de la memoria técnica.
Por este motivo, ¿sería posible que se excluyese el Anexo XIII del cómputo de las 55 páginas de la memoria técnica?

Respuesta: Cuenta como una página.

Pregunta 2:
El espaciado entre párrafos establecido en los pliegos como mínimo de 8 pto., ¿aplica también para las tablas que se incluyan en la memoria?

Respuesta: Sí

Sí, el espaciado entre párrafos establecido en los pliegos como mínimo de 8 pto aplica para los documentos adicionales (anexos) que se incluyan para completar la información.

Pregunta 3:

El precio base de licitación, en el documento Anexo I CR Resumen de costes, está calculado con las siguientes horas de servicio siendo este el resultado de aplicar el 80 % del servicio en las presencias diurnas en periodo estival como se indica en el Anexo VIII Distribución de RRHH por centro.

En la página 3 del PPT se indica lo siguiente:

> A modo de ejemplo, si en un mes determinado el servicio realmente prestado en el H. Dr. Muñoz Cariñanos es de un 70% del total de horas previstas en el anexo VIII (funcionamiento al 100% de su actividad), se facturará el 70% del importe mensual que correspondería a ese centro al aplicar la oferta económica del adjudicatario al 100% de las horas destinadas a ese centro.

¿En periodo estival (3 meses de verano) el "*funcionamiento al 100% de su actividad"* en el Hospital Muñoz Cariñanos es el indicado en las "Presencias en periodo vacacional" con la reducción del 80% en presencias diurnas?

Respuesta: Si, es el número de horas que aparecen en el anexo VIII del PPT al 80%.

Es decir, ¿El "*funcionamiento al 100% de su actividad*" es el computo de horas anuales reflejado en Anexo I CR Resumen de costes, 103.694 horas para la categoría limpiador en el Hospital Muñoz Cariñanos?

Respuesta: Si

En caso contrario, si se contempla la reducción del servicio sobre el cómputo de horas de la pestaña "presencias" del citado Anexo VIII del servicio en periodo estival, se estaría descontando dos veces al estar el presupuesto calculado con un servicio del 80% durante 3 meses al año.

Respuesta: No procede.

¿El descuento será el aplicado al precio hora indicado en Anexo I CR Resumen de costes página 14 (17,17 € precio hora limpiador para el Hospital Muñoz Cariñanos)?

CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
LIMPIADOR/A	HUVR	19,40 €	22,43 €	19,40 €	22,43 €
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	17,17 €	20,16 €	17,17 €	20,16 €
	CENTROS EXTERNOS	13,71 €			
PEON LIMPIADOR	HUVR	20,17 €		20,17 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	17,80 €		17,80 €	
	CENTROS EXTERNOS	14,03 €			
ESPECIALISTA	HUVR	22,06 €	25,12 €	22,06 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	18,09 €		18,09 €	
	CENTROS EXTERNOS	14,14 €			
Encargado de grupo	HUVR	28,62 €	32,18 €	28,62 €	32,18 €
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	18,98 €			
	CENTROS EXTERNOS	13,55 €			

Responsable de grupo	H. MUÑOZ CARIÑANOS	21,57 €		21,57 €	
Encargado General	HUVR	30,33 €			
Administrativo	HUVR	21,99 €			

Respuesta: No, será calculado según se indica en el punto 1.1.1. del PPT.

Las horas de la H.U.R.S Mental V. del Rocío no aparecen en la memoria justificativa del cálculo del presupuesto.

Respuesta: Se encuentran acumulados como Centro Externo.